



*Comisión Nacional del Sesquicentenario
de la Independencia del Perú*

Izma, 4 de Agosto de 1970

Of. N° 852

Señor Director de la VII Región de
Educación

P U N O.-

Tengo el agrado de acusar recibo de su Oficio N° 183 de fecha 16 de Junio y comunicarle que la Comisión Nacional de mi presidencia tomó conocimiento de él y acordó expresar su complacencia por su entusiasmo y la instalación de la Comisión Educativa Regional del Sesquicentenario.

Solo me queda recomendarle de manera muy especial, atenerse en todo a los dispositivos del Decreto Supremo N° 02370-P.M. que crea los Comités Departamentales del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, con la finalidad de centralizar en su jurisdicción los actos conmemorativos, organizarlos en su carácter local, crear Comités provinciales, etc, etc.

En tal virtud, corresponde a Ud. impartir las instrucciones del caso, para que la Comisión Educativa instalada tome contacto con el Sr. Prefecto del Departamento y secunden las directivas que imparta, de conformidad con los dispositivos del Decreto Supremo arriba mencionado.

De Ud. atentamente

Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez
PRESIDENTE

BA / H:DL